EL GUATEMALTECO

Diario Oficial de la República de Guatemala. — América Central.

TOMO CII — GUATEMALA, MARTES 6 DE JUNIO DE 1922 — NÚMERO 20

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Relaciones Exteriores

Autógrafas.

Secretaría de Instrucción Pública

INFORMES DEPARTAMENTALES

ANUNCIOS VARIOS

Poder Ejecutivo

Secretaría de Relaciones Exteriores

Autógrafas

ÁLVARO OBREGÓN,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,

A SU EXCELENCIA EL SEÑOR DON JOSÉ MARÍA ORELLANA,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.

Grande y Buen Amigo:

He tenido el honor de recibir la atenta Carta Autógrafa de Vuestra Excelencia, por la cual se sirve comunicarme que habiendo sido llamado por el voto de sus conciudadanos para desempeñar la Primera Magistratura de Guatemala, ha tomado Vuestra Excelencia posesión de tan alto puesto el día 4 de marzo de 1922.

Con este motivo me es especialmente grato presentar a Vuestra Excelencia mis cordiales felicitaciones y manifestarle que me será muy satisfactorio contribuír, por mi parte, a la realización de los nobles propósitos que animan a Vuestra Excelencia, de estrechar las cordiales relaciones de amistad que unen a México con Guatemala.

Hago votos por la prosperidad de esa Nación y por el feliz Gobierno y ventura personal de Vuestra Excelencia, de quien me es honroso suscribirme

Leal y Buen Amigo,

(f.) A. OBREGÓN.

El Secretario de Estado Encargado del Despacho de Relaciones Exteriores,

(r.) A. J. PANI.

Dado en el Palacio Nacional de México, a 15 de mayo de 1922.

Muy Querido y Grande Amigo:

Con sincera satisfacción he recibido la Carta en que me hacéis saber que habéis sido llamado a la Primera Magistratura de la República de Guatemala. Este suceso no podía dejar de inspirarme un vivo interés.

Os ruego aceptar mis sinceras felicitaciones, así como los ardientes votos que hago por ver estrecharse de más en más los lazos de perfecta amistad que tán felizmente existen entre los dos Estados.

Aprovecho con agrado esta ocasión para renovaros los sentimientos de alta estimación e invariable afecto con que Soy, muy Querido y Grande Amigo,

Vuestro Sincero Amigo,

(f.) ALBERTO.

(r.) PAUL BERRYER.

Bruselas, 5 de mayo de 1922.

A Su Excelencia el Señor don José María Orellana, Presidente Constitucional de Guatemala.

Guatemala.

Erogación de una cantidad.

Palacio del Poder Ejecutivo: Guatemala, 18 de mayo de 1922.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Que la Tesorería Nacional, de la partida de Gastos Extraordinarios de Relaciones Exteriores, erogue la suma de un mil setecientas ochenta y seis liras, treinta y tres céntimos (1.786.33 liras), exceso de cambio de diez mil dólares entregados por el Gobierno de Guatemala para cubrir la indemnización de cincuenta mil liras a la viuda de Vinelli, que fué devuelto por el Gobierno de Italia en 1917 y se volvió a cobrar el 12 de septiembre de 1920.

Comuníquese.

ORELLANA.

El Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores,

ADRIÁN RECINOS.

Nómbrase Cónsul ad honórem de Guatemala en Berlín, Alemania.

Palacio del Poder Ejecutivo: Guatemala, 27 de mayo de 1922.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar al señor don Enrique Herman Cónsul ad honórem de Guatemala en Berlín, Alemania.

Comuníquese y extiéndase la patente que corresponde.

ORELLANA.

El Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores,

ADRIÁN RECINOS.

Nómbrase Cónsul ad honórem de Guatemala en Bremen, Alemania.

Palacio del Poder Ejecutivo: Guatemala, 27 de mayo de 1922.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar al señor don Conrado Hohn Cónsul ad honórem de Guatemala en Bremen, Alemania.

Comuníquese y extiéndase la patente que corresponde.

ORELLANA.

El Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores,

ADRIÁN RECINOS.

Cancélase la patente que acredita a don Ángel F. Pérez, como Cónsul ad honórem de Guatemala en Santander, España, y se nombra sustituto.

Palacio del Poder Ejecutivo: Guatemala, 29 de mayo de 1922.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Cancelar la patente que acredita al señor don Ángel F. Pérez, como Cónsul ad honórem de Guatemala en Santander, España, y nombrar para que desempeñe el puesto de referencia, con el mismo carácter honorario, al señor don Manuel Yurrita.

Comuníquese y extiéndase la patente que corresponde.

ORELLANA.

El Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores,

ADRIÁN RECINOS.

Nómbrase Cónsul ad honórem de Guatemala en Viena, Austria.

Palacio del Poder Ejecutivo: Guamala, 29 de mayo de 1922.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar al señor don Rudolf Kraus Cónsul ad honórem de Guatemala en Viena, Austria.

Comuníquese y extiéndase la patente que corresponde.

ORELLANA.

El Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores,
ADRIÁN RECINOS.

Nómbrase Cónsul ad honórem de Guatemala en San José de Costa Rica.

Palacio del Poder Ejecutivo: Guatemala, 29 de mayo de 1922.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar al Doctor don Rafael Cruz Meza Cónsul ad honórem de Guatemala en San José de Costa Rica.

Comuníquese y extiéndase la patente que corresponde.

ORELLANA.

El Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores,
ADRIÁN RECINOS.

Asciéndese a Cónsul Honorario al Vicecónsul ad honórem de Guatemala en Barcelona, España.

Palacio del Poder Ejecutivo: Guatemala, 29 de mayo de 1922.

En virtud de los buenos servicios prestados por el señor don Jaime Fortuny Durán, Vicecónsul ad honórem de Guatemala en Barcelona, España,

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Ascender al expresado señor Fortuny Durán a Cónsul Honorario de Guatemala en el mencionado puerto de Barcelona.

Comuníquese y extiéndase la patente que corresponde.

ORELLANA.

El Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores,
ADRIÁN RECINOS.

Nómbrase Cónsul General de Guatemala en San Francisco California, Estados Unidos.

Palacio del Poder Ejecutivo: Guatemala, 29 de mayo de 1922.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar al Licenciado don Rodolfo E. Sandoval Cónsul General de Guatemala en San Francisco California, Estados Unidos, con el sueldo de ley.

Comuníquese y extiéndase la patente que corresponde.

ORELLANA.

El Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores,
ADRIÁN RECINOS.

Créase la plaza de Vicecónsul Honorario en Seatle, Wáshington, Estados Unidos de América.

Palacio del Poder Ejecutivo: Guatemala, 29 de mayo de 1922.

Siendo conveniente a los intereses de Guatemala, establecer un Viceconsulado con carácter Honorario en Seatle, Wáshington, Estados Unidos de América,

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Crear la referida plaza y nombrar para que la desempeñe al señor don Adolfo Bracons.

Comuníquese y extiéndase la patente que corresponde.

ORELLANA.

El Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores,
ADRIÁN RECINOS.

Nómbrase Cónsul ad honórem de Guatemala en Tampa, Florida, Estados Unidos de América.

Palacio del Poder Ejecutivo: Guatemala, 29 de mayo de 1922.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Teodoro J. Creus Cónsul ad honórem de Guatemala en Tampa, Florida, Estados Unidos de América.

Comuníquese y extiéndase la patente que corresponde.

ORELLANA.

El Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores,
ADRIÁN RECINOS.

Nómbrase Cónsul General ad honórem de Guatemala en la República de Polonia.

Palacio del Poder Ejecutivo: Guaremala, 29 de mayo de 1922.

Siendo conveniente a los intereses de la Nación, establecer un Consulado General ad honórem de Guatemala en la República de Polonia, con residencia en Dantzig,

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Nombrar para el desempeño del puesto mencionado al señor don Antonio Wistrak.

Comuníquese y extiéndase la patente que corresponde.

ORELLANA.

El Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores,
ADRIÁN RECINOS.

Secretaría de Instrucción Pública

Erogación de cantidades.

Palacio del Poder Ejecutivo: Guatemala, 12 de mayo de 1922.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Que la Tesorería Nacional, por cuenta de la partida de Gastos Extraordinarios del ramo, erogue la suma de un mil quinientos pesos oro americano ($1,500 o. a.), por valor de un automóvil marca "Dodge" para servicio del Ministerio de Instrucción Pública, cantidad que se pagará a don H. J. Nicol en mensualidades de $200 oro americano hasta completar la suma primeramente expresada; debiéndosele autorizar el primer recibo correspondiente por valor de $300 oro.

Comuníquese.

ORELLANA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,
M. I. ARRIOLA.

Palacio del Poder Ejecutivo: Guatemala, 13 de mayo de 1922.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Que la Administración de Rentas del departamento de Quezaltenango, por cuenta de la partida de Gastos Extraordinarios del ramo, erogue la suma de veintiocho mil pesos ($28,000) moneda nacional, que se invertirán en las reparaciones urgentes que se harán al edificio que ocupa el Instituto y Escuela Normal de Señoritas de aquella cabecera, de conformidad con el presupuesto formulado al efecto.

Comuníquese.

ORELLANA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,
M. I. ARRIOLA.

Palacio del Poder Ejecutivo: Guatemala, 13 de mayo de 1922.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Que la Tesorería Nacional, por cuenta de la partida de Gastos Extraordinarios del ramo, erogue la suma de doce mil pesos ($12,000) moneda del país, que se entregará al Doctor don Luis Lazo Arriaga, por valor de 300 ejemplares de «Elementos de Anatomía, Fisiología e Higiene,» a razón de $40 cada uno, que ha suministrado al Ministerio de Instrucción Pública, para el servicio de los establecimientos nacionales de enseñanza.

Comuníquese.

ORELLANA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,
M. I. ARRIOLA.

Palacio del Poder Ejecutivo: Guatemala, 13 de mayo de 1922.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Que la Administración de Rentas del departamento de Quezaltenango, por cuenta de la partida de Gastos Extraordinarios del ramo, erogue la suma de novecientos ochenta pesos ($980) moneda del país, que se entregarán a don Cirilo López P., por valor de varios trabajos de hojalatería que

efectuará en el Instituto y Escuela Normal de Señoritas de aquella cabecera, de conformidad con el presupuesto formulado al efecto.

Comuníquese.

ORELLANA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

M. I. ARRIOLA.

Autorízanse hasta junio próximo las plazas de Profesores de Grado de Nocturna y Porteros en las Escuelas Nacionales de ambos sexos de Jalapa.

Palacio del Poder Ejecutivo: Guatemala, 13 de mayo de 1922.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Autorizar hasta el mes de junio próximo entrante las plazas de Profesores de Grado de Nocturna y Porteros, para las Escuelas Nacionales de uno y otro sexo de Jalapa, con los sueldos de doscientos y trescientos veinte pesos ($200 y $320), respectivamente, para cada una, en virtud de no figurar dichas plazas en el Presupuesto Fiscal vigente. Dichos pagos estarán a cargo de la Administración de Rentas respectiva, por cuenta de la partida de Gastos Extraordinarios del ramo.

Comuníquese.

ORELLANA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

M. I. ARRIOLA.

Créanse Escuelas Mixtas en las aldeas de "Incapié" y "Pepinal," de los municipios de San Miguel Petapa y Amatitlán, respectivamente.

Palacio del Poder Ejecutivo: Guatemala, 13 de mayo de 1922.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Crear Escuelas Mixtas en las aldeas de «Incapié» y «Pepinal,» municipios de San Miguel Petapa y Amatitlán, respectivamente, departamento de este último nombre, con el personal y presupuesto siguiente, para cada una:

	Mon. nac. Mensuales.
Directora de la Diurna y Nocturna...	$600
Gastos de alumbrado, escritorio y aseo	40
Total....................	$640

El presente presupuesto estará a cargo de la Administración de Rentas respectiva, por cuenta de la partida de Gastos Extraordinarios del ramo. Este acuerdo surte sus efectos hasta el 30 de junio de 1923, que se tomará en cuenta para incluír estas nuevas creaciones en el Presupuesto Fiscal de 1º de julio de 1923 a 30 de junio de 1924.

Comuníquese.

ORELLANA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

M. I. ARRIOLA.

Auméntase el sueldo del Director de la Escuela Normal de Varones de San Marcos.

Palacio del Poder Ejecutivo: Guatemala, 16 de mayo de 1922.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Aumentar, desde el mes de abril último en adelante, a ciento cincuenta pesos oro ($150 oro) o su equivalente en moneda nacional al cambio del 40 x 1, el sueldo del Director de la Escuela Normal de Varones de San Marcos, pagando el aumento de ochenta pesos oro la Administración de Rentas respectiva, por cuenta de la partida de Gastos Extraordinarios del ramo. Este acuerdo surte sus efectos hasta el 30 de junio de 1923.

Comuníquese.

ORELLANA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

M. I. ARRIOLA.

Créase la plaza de Maestro de Obras y Jefe del Jardín Botánico de la Facultad de Ciencias Naturales y Farmacia.

Palacio del Poder Ejecutivo: Guatemala, 16 de mayo de 1922.

El Presidente Constitucional de la República

ACUERDA:

Crear la plaza de Maestro de Obras y Jefe del Jardín Botánico de la Facultad de Ciencias Naturales y Farmacia, asignando a la persona que la desempeñe la dotación mensual de mil quinientos pesos ($1,500) moneda del país, que pagará la Tesorería Nacional por cuenta de la partida de Gastos Extraordinarios del ramo. Este acuerdo surte sus efectos hasta el 30 de junio de 1923, que se tomará en cuenta para incluír esta nueva creación en el Presupuesto Fiscal de 1º de julio de 1923 a 30 de junio de 1924.

Comuníquese.

ORELLANA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

M. I. ARRIOLA.

Informes Departamentales

Informe de Jefe Político de Escuintla.

Señor Ministro de Gobernación y Justicia.

Guatemala.

Tengo el honor de elevar al Señor Ministro, el informe que corresponde al mes de febrero último, en los términos siguientes:

Desgraciadamente el orden público sufrió una grave alteración, pues los enemigos de nuestra democracia y libertades públicas, o sea el Partido del retroceso de esta ciudad, se levantó con el auxilio de los mozos de las fincas del municipio de Escuintla, en la noche del 18 de febrero último, atacando el Cuartel de la población, después de hacer retroceder a las avanzadas de tropas del Gobierno; pero fueron derrotadas las hordas ante el empuje de las fuerzas liberales que se reunieron inmediatamente y de una manera espontánea, ofreciendo sus servicios para defender las instituciones y al Gobierno liberal.

El enemigo hizo dos bajas a las tropas nacionales, muriendo un Sargento 2º de la Guarnición y un Agente de Policía.

Los revoltosos dejaron en el campo del combate tres heridos que no pudieron llevarse; pero sí se sabe que venían provistos de parihuelas, y en ellas sacaron y recogieron a sus muertos. También se les hizo tres prisioneros.

En la misma noche del ataque al Cuartel, se dió principio a la iniciación de la causa respectiva, continuando el trámite de la causa el licenciado don Valentín Fernández Rosa, nombrado por acuerdo gubernativo, Auditor de Guerra de este departamento.

Existen varios presos culpables en la rebelión, y el Tribunal Militar procederá contra ellos en la forma de ley.

Este movimiento se supone era un hecho perfectamente arreglado por el bando servil de esta cabecera, y aunque con ese grave atentado quisieron interrumpir las elecciones presidenciales, no lograron su intento, pues éstas continuaron sin interrupción, y concurrieron los ciudadanos a dar su voto.

También en Santa Lucía Cotzumalguapa, en la misma noche del 18 de febrero, se reunieron algunos contingentes de indígenas en las orillas de la población, con miras hostiles; pero no hicieron ningún ataque al lugar, sin duda por el fracaso que tuvieron los revoltosos en su ataque contra el Cuartel de esta cabecera.

Se dijo que en jurisdicción de La Democracia andaba una columna como de ciento cincuenta hombres, armados de tercerolas; pero no se pudo averiguar su efectividad, pues el parte lo dió un negro americano; afortunadamente las autoridades no pudieron ver confirmadas estas noticias.

Por lo demás, la vagancia y la ebriedad, fueron perseguidas con empeño, y castigados los infractores, de acuerdo con las leyes respectivas.

La Salubridad no tuvo alteración, y fué satisfactoria en todos conceptos; no obstante esta favorable circunstancia, se vacunó y se revacunó a suficiente número de habitantes con buen éxito.

Del 15 al 21 de febrero, se practicaron las elecciones para Presidente de la República, en los distritos de Escuintla y Santa Lucía Cotzumalguapa, en el más completo orden, obteniendo la mayoría de votos el General e Ingeniero don José María Orellana.

Con fecha 7 de febrero último, y por acuerdo gubernativo de 1º del mismo, me hice nuevamente cargo del mando Político y Militar de este departamento, en cuyo puesto sabré demostrar prácticamente el deseo de que estoy animado para cooperar en todo lo que me sea posible a los benéficos propósitos del Supremo Gobierno en su obra de reparación y mejoramiento del país.

Las Escuelas Nacionales de ambos sexos que están abiertas, funcionan con regularidad, una comisión compuesta de miembros del Ayuntamiento de esta cabecera, pasó y recibió del Ministerio del ramo, útiles escolares para los planteles de esta población.

Según informa el Alcalde de Santa Lucía Cotz., La Escuela Nacional de Niños, está mal servida por el actual Director, pero de esta irregularidad en tan importante ramo, nada se sabe, pues el Inspector Departamental de Instrucción Pública, me parece no ha visitado ni una sola vez las Escuelas del departamento, desde luego que ni un solo informe existe en esta Jefatura de dicho empleado, y es de lamentarse ese punible descuido, y que sólo tenga el buen cuidado de cobrar sueldo, sin cumplir con su deber.

Permanecen varias Escuelas vacantes, así como puestos de Profesores, debido a que no se encuentra personal que las sirva, a pesar del empeño desplegado por esta Jefatura, para dotar a esos centros de personal competente y cumplido; pero no para que sólo devenguen el sueldo, y no se interesen en nada por la enseñanza de los niños.

A las autoridadess locales, he recordado el cumplimiento de sus deberes en el ramo de

Instrucción, tales como el de hacer efectiva la asistencia de los educandos a los planteles; que los maestros cumplan con sus obligaciones con exactitud; y de que los finqueros obligados a ello, establezcan las Escuelas Rurales. Tengo la esperanza de que las Municipalidades del presente año, sabrán dar cumplimiento a sus deberes a ese respecto, ya que desgraciadamente, y preciso es confesarlo, ha habido Ayuntamientos que poco o nada se han interesado por tan importante ramo, viéndolo con toda indiferencia.

En esta ciudad solamente se repararon los empedrados de la calle denominada "Mala Obra," haciéndose ciento ochenta y una yardas.

En Santa Lucía Cotz, se continúan con empeño los trabajos para la instalación del alumbrado eléctrico, obra que se llevará a efecto por medio de una Empresa de Accionistas y que está verdaderamente interesada en la terminación de tan importante mejora, a la que también le presta su apoyo y auxilio el Ayuntamiento respectivo.

La Municipalidad de La Democracia tiene en proyecto la pavimentación de cemento romano de los edificios de las escuelas, y pronto se proveerá del material respectivo. El Ayuntamiento dispuso emprender estos trabajos sin esperar otra cosa, considerando la urgencia del arreglo de dicho edificio, de cuya resolución individual y colectivamente los miembros de él asumirán la responsabilidad que pudiera haber.

Por falta de fondos, la Municipalidad de la Gomera no ha terminado la construcción del edificio destinado para Escuelas Nacionales, encontrándose solamente techado y con el piso hecho, faltándole forros, corredor, puertas y ventanas.

El edificio en construcción en Guanagazapa, destinado también a escuelas, ya toca a su término, pues en el presente mes, quedará al servicio referido.

En la vía pública que de esta cabecera conduce al departamento de Sacatépequez, se construyeron 490 metros de largo, por 8 de ancho.

A los caminos del departamento, no se les han hecho reparaciones por falta de herramienta, la cual se solicitó del señor Ministro de Fomento; pero se obtuvo por respuesta carecer de ella en los almacenes nacionales.

No será culpa, pues, de las Autoridades departamentales y locales, que los caminos permanezcan como antes, en mal estado y que en la estación lluviosa sean intransitables.

Las milpas llamadas de "segunda," dieron poco rendimiento, porque las plantaciones no tuvieron el desarrollo necesario; por esta causa el maíz tiene un precio crecido en los mercados del departamento, pues alcanza el valor de $180 fanega de seiscientas mazorcas.

Actualmente se hacen los trabajos para las siembras de las milpas de fuego.

El ramo de Agricultura fué protegido y apoyado por esta Jefatura, arreglando con equidad y justicia las dificultades cruzadas entre patrones y mozos.

Con bastante regularidad funciona el Hospital de esta cabecera, el doctor don Ricardo Masiá es el Médico y Cirujano del Establecimiento, y el Director de él, don Aureliano Rivera, se interesa porque dicha casa dé el servicio de su institución.

Los ramos de Telégrafos y Correos, recibieron de este Despacho el apoyo que merecen, proporcionándoles a los empleados respectivos los auxilios que reclamaron para el buen servicio.

Las Autoridades locales, ajustaron sus procedimientos a la ley, sin haber contra ellas ningún motivo de queja.

La Estadística fué así:

Movimiento de población.

Nacimientos	210
Defunciones	184
Aumento de población	26
Matrimonios	4

Rentas Municipales.

Ingresos	$84,249.32
Egresos	37,596.52
Existencia para el mes de marzo	46,652.80

Destace de Ganado.

Cabezas de ganado vacuno	230
Cabezas de ganado porcino	383

Consumo de Harina.

Harina del país, quintales	50
Harina extranjera, quintales	358

Movimiento del Hospital.

Ingresos de enfermos en el mes, inclusive la existencia del mes anterior.

Varones	95
Mujeres	35
Total	130

Defunciones.

Varones	12
Mujeres	2
Total	14

Lo expuesto es cuanto me honro informar al señor Ministro, suscribiéndome con respetuosa consideración, atento seguro servidor.

S. M. de G. y J.

E. GODOY.

Escuintla, 11 de marzo de 1922.

Informe del Jefe Político de Quezaltenango.

Señor Ministro de Gobernación y Justicia.

Guatemala.

Tengo el honor de elevar al superior conocimiento del señor Ministro, el informe de la marcha administrativa de este departamento, durante el mes de enero del año en curso.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Este ramo mereció especial atención por parte de las autoridades respectivas.

Las tareas escolares quedaron inauguradas en todos los Establecimientos, tanto nacionales como particulares, el día 2 del mes en referencia. Todas las autoridades encargadas de tan importante ramo, velaron por la buena marcha de las Escuelas, así como por el fiel cumplimiento de profesores y alumnos.

Fueron removidos de sus puestos algunos profesores que no correspondían a la confianza recaída en ellos, llenándose las vacantes con personas tituladas, o de reconocida competencia, cumpliendo así con un requisito de ley.

El número de Escuelas que funcionaron en el departamento fué como sigue: Nacionales diurnas de ambos sexos, 123; Nocturnas 68; Particulares de ambos sexos, 10; y Nocturnas particulares 3; que hacen un total de 204 centros de enseñanza.

El número de alumnos inscritos fué de 6,316, y asistieron por término medio, 6,147.

SALUBRIDAD

El estado sanitario en todo el departamento, fué bastante bonancible; pues no se presentó ningún caso de enfermedad epidémica o contagiosa.

ORDEN PÚBLICO

El orden público no sufrió ninguna alteración. Los delitos y faltas leves fueron juzgados por los distintos Tribunales de Justicia, de entera conformidad con la ley.

OBRAS PÚBLICAS

En esta cabecera se emprendieron algunas obras de utilidad, entre otras el empedrado de algunas calles céntricas.

En Salcajá está en proyecto la construcción de un nuevo Mercado Municipal.

En Cantel se construirá un edificio destinado a la Oficina Telegráfica.

En Coatepeque se continúa la edificación de un local destinado a las Escuelas Públicas, así como también se tiene en mira la construcción de una cañería de cemento para introducir mayor cantidad de agua potable.

En Santo Tomás La Unión, se inició la apertura de una calle que medirá 56 metros de longitud, por 6 de latitud, y la ampliación de una de las calles, al Norte de la población, dándole tres metros de ancho. El terreno que se tomará para dichos trabajos, lo ha cedido voluntariamente, y de manera gratuita, doña Isabel de Bonifasi.

En algunas otras poblaciones se ha procedido a reformar algunos edificios públicos.

CAMINOS

Las vías de comunicación han sido objeto de especial cuidado, encontrándose en la actualidad en perfecto buen estado. En el camino que de este departamento conduce a Retalhuleu y Mazatenango, se emplean constantemente varias cuadrillas de peones, con el objeto de mantener esa vía en el mejor estado posible.

TELÉGRAFOS Y CORREOS

A estos ramos de tan vital importancia, se les ha atendido de la mejor manera para su buen funcionamiento. Ambos ramos están servidos por personal idóneo y competente, por lo que se tiene un servicio muy bien atendido, con especialidad el primero de estos ramos.

AGRICULTURA

Se ha prestado atención a este importante ramo, procurándose a patrones y mozos las facilidades indispensables para el buen resultado de sus contratos, de conformidad con la ley.

En la actualidad se dedican los interesados, a la preparación de los terrenos para las próximas siembras.

MOVIMIENTO DE POBLACIÓN

Nacimientos.

Hombres ladinos	72
Hombres indios	207
Mujeres ladinas	75
Mujeres indias	199
Suma	553

Defunciones.

Hombres ladinos	72
Hombres indios	111
Mujeres ladinas	30
Mujeres indias	82
Suma	260
Aumento de población	293
Matrimonios	24

Rentas Municipales.

Ingresos, inclusive el saldo de diciembre	$348,102.42
Egresos	$267,767.61

Destace de ganado.

Vacuno, cabezas	749
Porcino, cabezas	806
Lanar, cabezas	434

Consumo de Harinas.

Extranjera, quintales	193
Del país, quintales	483
Total de quintales	676

Con protestas de respetuosa consideración me suscribo del señor Ministro muy atento y S. S.

FED. AGUILAR.

Quezaltenango, 14 de marzo de 1922.

REGISTRO DE MARCAS

AVISO

El Licenciado don Federico S. de Tejada, como apoderado de Giuseppe Bernardino Carpano, de Turín, Italia, se ha presentado a este Despacho solicitando que, a nombre de su poderdante, se registre la marca de fábrica que el interesado describe como sigue:



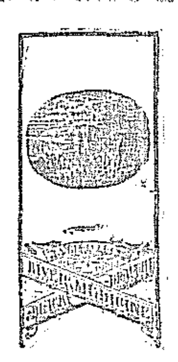
"La marca de fábrica de Giuseppe B. Carpano, consiste en una etiqueta rectangular conteniendo 5 cintas con inscripciones distintas, una corona con hojas y racimos de uvas; además, las palabras de la fábrica de Giuseppe B. Carpano. Turín, y la dirección del establecimiento: Nº 62, Corso Vittorio Emanuele. Se emplea en las botellas, cajas, barriles y otros envases que contienen las diversas calidades de vino vermouth y demás licores de su fabricación; cambiándose el tamaño y los colores."

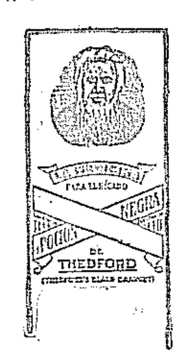
Para los efetos de ley se hace la presente publicación.

Secretaría de Fomento: Guatemala, 26 de abril de 1922. 6211

AVISO

El Licenciado don José D. Durán, como apoderado de The Chattanooga Medicine Company de la Ciudad de Chattanooga, Estado de Tennessee, Corporación organizada bajo las leyes de dicho Estado, Estados Unidos de América, se ha presentado a este Despacho solicitando que a favor de dicha Compañía y por el término de diez años se renueve el registro de la marca de comercio que el interesado describe como sigue:





"Esta marca es de comercio, y para ser aplicada a medicamentos para la curación de enfermedades del hígado. Consiste en dos oblongos abiertos por parte inferior. En el primer oblongo hay un paisaje. Abajo de él se leen las palabras escritas en caracteres negros pequeños "M. A. Thedford." Más abajo y formando aspa o cruz, la leyenda "Black Draft-Liver Medicine." En el otro oblongo aparece en primer término el retrato del señor A. Q. Simons, difunto. Abajo se lee "La medicina para el hígado." Hay en seguida dos columnas formando aspas, una en blanco, en la otra se lee "Poción Negra." Entre los ángulos formados por las aspas hay caracteres ilegibles, y las cifras "1840." Abajo de las aspas se lee "De Thedford's Black Draft." Fué registrada originariamente en el país bajo el Nº 446, folio 402, tomo IV del registro de marcas, por acuerdo de 4 de mayo de 1912."

Para los efectos de ley se hace la presente publicación.

Secretaría de Fomento: Guatemala, 3 de mayo de 1922. 6275

AVISO

El Licenciado don José D. Durán, como apoderado de "Magnolia Metal Company," de New York, corporación organizada bajo las leyes del Estado de West Virginia, Estados Unidos de América, se ha presentado a este Despacho solicitando por el término de 10 años y a favor de sus poderdantes se renueve el registro de la marca de fábrica "Magnolia," que el interesado describe como sigue:

"Esta marca es de fábrica y para ser aplicada a metales y amalgamas contra fricción. Consiste en la palabra "Magnolia." Fue registrada en el país, anteriormente, bajo el Nº 448, folio 409, tomo IV, por acuerdo de 3 de junio de 1912."

Para los efectos de ley se hace la presente publicación.

Secretaría de Fomento: Guatemala, 11 de mayo de 1922. 6290

AVISO

El Licenciado don José D. Durán, como apoderado de los señores Schlubach Sapper & Co., de esta ciudad, se ha presentado a este Despacho solicitando que a favor de sus poderdantes y por el término de diez años se registre la marca de comercio que el interesado describe como sigue:

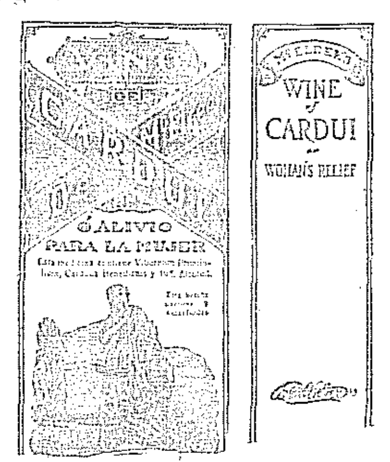
"Esta marca es de comercio, y para ser aplicada a artículos de algodón, lana, lino, cáñamo, seda natural y artificial y combinaciones de estos textiles; hierro, acero, ferretería de hierro, y de acero, de cobre y sus aleaciones, como aluminio, zinc, plomo, estaño y otros metales; madera, cueros y pieles, loza, cristalería, barro, porcelana, papel, papelería, vinos, licores y artículos alimenticios, aceites, fósforos, instrumentos de música de cualquier género, artículos de hule y de goma, eléctricos y fotográficos, películas, artefactos de lujo y de adorno, pinturas y añilinas en polvo y en aceite, cemento y toda clase de material de construcción; estearina y parafina, perfumería, jabones, juguetes, drogas, medicinas, productos químicos y toda clase de accesarios de farmacia que mis poderdantes importan y expenden. Consiste en un círculo negro con dos líneas blancas, en cuyo centro, que es rojo, se encuentra una paloma llevando suspendida en el pico una placa blanca con las iniciales en negro "S. T. & Co.," más abajo todavía en el centro rojo las palabras "Marca Registrada," y en el círculo negro opuestamente, se encuentran dos cuadritos de color rojo."

Para los efectos de ley se hace la presente publicación.

Secretaría de Fomento: Guatemala, 3 de mayo de 1922. 6272

AVISO

El Licenciado don José D. Durán, como apoderado de The Chattanooga Medicine Company, de Chattanooga, Estado de Tennessee, Corporación organizada bajo las leyes de dicho Estado, Estados Unidos de América, se ha presentado a este Despacho solicitando que a nombre de dicha Compañía y por el término de diez años, se renueve el registro de la marca de comercio, que el interesado describe como sigue:



"Esta marca es de comercio, y para ser aplicada a medicamentos contra enfermedades femeniles. Consiste en dos oblongos, uno grande y otro pequeño, los dos abiertos en su parte angosta inferior. En el primero se lee "Vino Cardui de Mc. Elree," estan impresas en blanco sobre fondo negro formando aspas las palabras Cardui de Mc. Elree. Más abajo en letras negras se lee "o alivio para la mujer." Con caracteres aun más pequeños dice: "Contains 20% of. alcohol." Con caracteres aun más pequeños dice: "Guaranteed by Chattanooga Medicine Co." En seguida en caracteres pequeñísimos, de difícil lectura. Terminan el oblongo la figura de un piel roja mostrando a una mujer una planta vejetal. En el oblongo pequeño están impresas en negro, en caracteres pequeños, las palabras "Mc. Elree." Con letras más grandes, "Vine of Cardui or the Woman's reliep." Fué registrada originariamente en el país bajo el Nº 445, folio 405, tomo IV, por acuerdo de 4 de mayo de 1912."

Para los efectos de ley se hace la presente publicación.

Secretaría de Fomento: Guatemala, 3 de mayo de 1922. 6273

CONCESIONES

AVISO

Don Juan Bautista March y Hermanos se han presentado a este Despacho, manifestando el propósito de establecer en el país una nueva industria, cual es la fabricación de cornizas, frisos, capiteles y artezonados, en papel maché y en yeso petrificado "March," así como juguetería, cajas y hojas de cartón, centros de meza, estatuas, imágenes, jarrones, floreros etc., todo ejecutado en cartón piedra y cartón madera, para lo cual solicitan, por el término de veinte años, las siguientes concesiones:

Privilegio por el término de la concesión, para hacer y confeccionar los siguientes materiales: cartón, cartón piedra, cartón madera, cartón y papel maché y yeso petrificado "March;" así como la libre importación de las máquinas que han de emplearse en la nueva industria y de las materias primas que no hubieren en el país, y de consiguiente, de indispensable necesidad para la industria que se desea establecer.

Para los efectos de ley se hace la presente publicación.

Secretaría de Fomento: Guatemala, 29 de abril de 1922. 6297

Patentes de Invención

AVISO

Los señores don Julio y don Rafael Samayoa, se han presentado a este Despacho solicitando que por el término de 15 años, se les conceda patente de invención "para el método de procedimiento que tiene por objeto transformar ciertos árboles en yerbas o tallos delgados para mejorar la calidad y facilitar la

extracción de la fibra de sus cortezas," de conformidad con la muestra de la fibra y descripción que de dicho invento hacen los interesados, las cuales quedan depositadas en esta Secretaría.

Para los efectos de ley se hace la presente publicación.

Secretaría de Fomento: Guatemala, 16 de mayo de 1922. 6307

AVISO

Don Eugenio Diéguez, de la ciudad de Mazatenango, se ha presentado a este Despacho solicitando que se le conceda patente de invención de una máquina lavadora de café y del procedimiento en ella empleado, de conformidad con los dibujos y descripción que dicha máquina hace el interesado, los cuales quedan depositados en esta Secretaría.

Para los efectos de ley se hace la presente publicación.

Secretaría de Fomento: Guatemala, 3 de mayo de 1922. 6278

Denuncias

AVISO

Don Juan José Fricke, mayor de edad, ingeniero mecánico y avecindado en la capital de la República, se ha presentado a esta Jefatura Política, denunciando una mina de talco que ha descubierto en el lugar de "Las Mancuernas," propiedad de don Miguel Garrido, de la jurisdicción Municipal de Granados, de este departamento, cuya veta se extiende de Oriente a Poniente sobre un Cerro, asegurando el presentado que la referida mina nunca ha sido explotada.

Y para los efectos legales se publica el presente por el término de ley.

Secretaría de la Jefatura Política de la Baja Verapaz: Salamá, 15 de mayo de 1922.

6315 JESÚS GALEANO.

Títulos Supletorios

AVISO

A este Juzgado se ha presentado Teresa Chamay, solicitando título supletorio de un lote de terreno que hubo por herencia paterna, hace 45 años, y asegura que en ese tiempo lo ha poseído quieta, pública y continuamente, deslindándolo así:

Está ubicado en "Chisis," lugar de esta jurisdicción, mide y colinda: al Norte, 5 cuerdas, con Miguel Chamay, árboles de hito de por medio; al Oriente, 9 cuerdas, con Andrés Torres, árboles de saúco y una piedra de división; al Sur, 6 cuerdas, con Antonio Cruz, árboles de saúco de por medio; y al Poniente, 12 cuerdas, con el mismo Cruz y Juan Medina Zacarías, línea curva de árboles de saúco de por medio. Lo estima en $200 moneda nacional.

Y para los efectos de ley se publica el presente.

Secretaría del Juzgado Municipal de Cotzal, 24 de abril de 1922.

6240 JUAN GIRÓN.

TÍTULO SUPLETORIO

Lo solicita en este Tribunal Julián Hernández López, de un sitio nombrado el "Horizonte," que posee en el pueblo de San Antonio, desde hace 45 años, que hubo por compra a Martín López, y mide por todos sus rumbos 44 varas, dentro los linderos así: al Norte, José Luis López y Manuel Pérez; al Este, Manuel Silvestre López; al Sur, Pedro López Hernández; y al Oeste, Bernardino Hernández; lo estima en $600.

Para los efectos de ley se publica el presente.

Secretaría del Juzgado de 1ª Instancia de Sacatepéquez: Antigua G., 8 de abril de 1922.

J. ARTURO MENDOZA.

6147 AMANDO ROBLES B.

AVISO

Benita Manrique, de sesenta y siete años de edad, soltera, de oficios de su sexo y de este vecindario, solicita título supletorio de un pequeño terreno rústico, situado a inmediaciones de esta cabecera, hacia el Nordeste y con las dimensiones y colindancias siguientes: al Norte, 106 varas, con Tomasa Mollinedo; al Este, 40 varas, con Antonia M. de Rivas; al Sur, 106 varas, con finca "El Modelo;" y al Oeste, 38 varas, con Dorotea Roldán. Asegura la peticionaria, haberlo adquirido por donación de su señora madre doña Encarnación Morales, poseído por el lapso de cuarenta y seis años, en nombre propio, quieta y públicamente, y sin ninguna interrupción. Lo estima en $1000 moneda nacional, y asegura no tener carga real alguna.

Y para los efectos legales del caso se hace la presente publicación.

Secretaría del Juzgado de 1ª Instancia: Escuintla, 24 de mayo de 1922.

6359 N. AMAYA B.

AVISO

A este Despacho se ha presentado don Eustaquio Quiroz, mayor de edad, casado y vecino de este pueblo, solicitando título supletorio de un lote de terreno llamado "La Mina," en la aldea de Cubes, de esta jurisdicción, siendo sus linderos: al Norte, 126 varas, con Vicente Rodríguez, cerco de piedra de por medio; al Poniente, 580 varas, con Pedro Pineda y Julián Galiz, quebrada de por medio; al Sur, 63 varas, con Teodoro Hernández, cerco de piedra de por medio; y al Oriente, 600 varas, con Felipe Pedroza, cerco de piedra de por medio.

Este inmueble lo hubo por compra a Ignacio Bran y Justo Secaida por la suma de $800 moneda nacional, hace 45 años.

Y para los efectos de ley se hace la presente publicación.

Secretaría Municipal: Palencia, 23 de mayo de 1922.

F. G. REINA.

6360 PEDRO MURALLES.

AVISO

A este Despacho se ha presentado don Margarito Garrido solicitando título supletorio de un terreno llamado "El Divisadero," en esta jurisdicción municipal, siendo sus linderos los siguientes: al Norte colinda con don Julio Monzón, y mide 80 varas; al Sur, con Eustaquio Aguilar, y mide 80 varas: al Oriente, con Bonifacio de León, carretera de por medio, y mide 120 varas; y al Poniente colinda con herederos de Alberto García, y mide 120 varas. Lo hubo por donación de esta Municipalidad hace 45 años, y lo estima en la suma de $500 moneda nacional.

Y para los efectos de ley se hace la presente publicación.

Secretaría Municipal: Palencia, 23 de mayo de 1922.

F. G. REINA.

6361 PEDRO MURALLES.

AVISO

A Este Juzgado se ha presentado Leonzo García solicitando título supletorio de un sitio que posee en San José Pinula, municipio de este departamento de Guatemala. El sitio está compuesto de sesenta varas en cuadro y está limitado: al Norte, con Antonio Acabal; por el Sur, con Gregorio Vásquez; por el Oriente, con Sinforoso Santos; y por el Poniente, con la plazuela de la Iglesia del pueblo; mide por cada lado treinta y dos varas. Dicha propiedad la estima el presunto propietario en la suma de $1,000 moneda nacional, asegurando haberlo poseído por más de cuarenta años.

Para los efectos de ley se hace la presente publicación.

Secretaría del Juzgado de 1ª Instancia: Guatemala, 4 de mayo de 1922.

6369 PABLO PORRES.

AVISO

Doña Cándida Rosa Sosa, se ha presentado a este Juzgado solicitando título supletorio de una casa y sitio que posee en esta ciudad, al Oriente de la población; la casa es de paredes de bajareque, de diez varas de largo por cinco de ancho; y el sitio tiene los linderos y dimensiones siguientes: al Norte, con Nemesio Cordón, y mide 23 varas; al Sur, con Leonor Pacheco, mide 17 varas y tres cuartas; al Oriente, con propiedades de Francisco Esquively Carlos Salazar, mide 16 varas; dos pulgadas; y al Poniente, con Emilio Pacheco, calle de por medio, y mide 14 varas y media.

La interesada afirma: que hubo el inmueble descrito, por herencia de su difunta madre doña Francisca Sosa, desde antes del 15 de septiembre de 1877, y que lo posee en nombre propio, quieta, pacíficamente y sin ninguna interrupción desde aquella fecha, y lo estima en la suma de $75 oro americano.

Y para los efectos de ley se publica el presente.

Secretaría del Juzgado de 1ª Instancia: Zacapa, mayo 25 de 1922.

6363 REMIGIO MARTÍNEZ AGUILAR.

AVISO

Ante este Tribunal ha comparecido Hilario Asturias, mayor de edad, casado, agricultor, originario de Morán y vecino de pueblo Nuevo Viñas, solicitando título supletorio de un lote de terreno situado en el lugar denominado "El Jocotillo," en la aldea "Los Cerritos," jurisdicción de Fraijanes, departamento de Amatitlán; se compone de una y media manzana de extensión, lo estima en $750 moneda nacional, lo ha poseído desde hace más de cuarenta y cinco años y lo hubo por donativo que le hizo su padre Laureano Asturias. Las limitaciones de dicho terreno son las siguientes: al Norte, con Laureano Asturias, calle de por medio; al Sur, con Ignacio Canizález; al Oriente, con Brígido García, calle de por medio; y al Poniente con Alfonso Jiménez y Laureano Asturias, calle de por medio.

Y para los efectos de ley se hace la presente publicación.

Secretaría del Juzgado de 1ª Instancia departamental de Santa Rosa, Cuilapa, 18 de mayo de 1922.

6368 P. ORTIZ.

AVISO

A este Juzgado se ha presentado Pedro Reyes, originario y vecino de San Juan Sacatepéquez, de este departamento, solicitando título supletorio de dos lotes de terreno situados en el cantón "Montúfar," de dicho pueblo.

El 1º lo hubo por compra que en varias fracciones hizo a Carmen Pirir, Eduardo Chavix y hermano, Fermín Chujuy y hermanos y Manuel Portillo, que estima en $500, consta de 30 manzanas, y linda: al Norte, con Carlos Portillo; al Oriente, con la familia Sosa y Miguel García; y al Poniente, con la finca "Los Animos," de don Esteban Morales, terrenos "Los Bosques" y Pablo Osorio. Tienen forma triangular, y se denominan "Los Patzanes."

El 2º lote mide 7 manzanas, y lo compró a Francisco Boch y hermanos; lo estima en $300 y está limitado: al Norte, con Miguel García S.; al Oriente, Pablo Osorio y los "Sianes;" al Poniente, Juan Boch y Miguel García; y al Sur, Agustín Ortiz y Juan Boch.

Asegura el presentado que estos terrenos los posee quieta, pública, pacíficamente y sin interrupción alguna, desde hace más de 44 años.

Para los efectos de ley se publica el presente.

Secretaría del Juzgado 2º de 1ª Instancia: Guatemala, 7 de abril de 1922.

6140 JOSÉ LUIS LEMUS.